

**ALERTA DE VIGILANCIA DE CUMPLIMIENTO**

*La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.*

**COMUNICADO DE PRENSA**

*Para publicación inmediata*  
**30 de junio de 2023**

**Contacto:** Matthew Maez, Director de Comunicaciones  
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México  
505.670.8911 | [matthew.maez@env.nm.gov](mailto:matthew.maez@env.nm.gov)

## **Alerta de Vigilancia de Cumplimiento: 203 Acciones de Cumplimiento Iniciadas, 31 Acciones de Cumplimiento Resueltas en Junio de 2023**

**SANTA FE** — El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) publicó actualizaciones para el mes de junio de 2023 en [Enforcement Watch](#). Enforcement Watch es una lista de todos los casos de cumplimiento activos y resueltos. Los casos activos involucran una supuesta infracción de un reglamento, norma, permiso, licencia, etc. Los casos resueltos son aquellos que fueron adjudicados a un tribunal de justicia o resueltos administrativamente. Enforcement Watch también proporciona herramientas para que el público denuncie supuestas infracciones ambientales o infracciones de seguridad en el lugar de trabajo.

En el mes de junio, se agregaron 203 nuevas entradas a la lista de Asuntos Activos y 31 se trasladaron a la lista de Asuntos Resueltos.

Las nuevas adiciones al informe incluyeron:

- 80 avisos de supuesta infracción emitidos por el Programa de Seguridad Alimentaria a establecimientos minoristas de alimentos que no pagaron a tiempo la tarifa del permiso, lo que resulta en la evaluación de una tarifa por pago atrasado de \$25.00.
- 116 avisos de supuesta infracción emitidos por la Oficina de Agua Potable.
- 6 avisos de supuesta infracción emitidos por la Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 1 aviso de supuesta infracción emitida por la Oficina de Salud Ambiental por una infracción de piscina pública y spa.
- 1 orden de cumplimiento administrativo emitida por la Oficina de Calidad del Aire a Ameredev, una empresa de petróleo y gas que opera en el condado de Lea.

En junio se resolvieron los siguientes casos de cumplimiento:

- 28 casos de cumplimiento por parte de la Oficina de Agua Potable.
- 2 casos de cumplimiento por parte de la Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 1 caso de cumplimiento por parte de la Oficina de Tanques de Almacenamiento de Petróleo.

Los aspectos más destacados de presuntas infracciones y casos resueltos en junio incluyen:

- La Oficina de Calidad del Aire emitió una [orden de queja administrativa](#) con más de \$40 millones en sanciones civiles a Ameredev, una compañía petrolera con sede en Texas, por infracciones graves de la calidad del aire.
- La Oficina de Salud Ambiental emitió un [aviso de presunta infracción](#) a Grand Cloudcroft Hotel en Cloudcroft por construir una piscina y un spa sin los permisos necesarios. El aviso prohíbe el uso de la instalación hasta que los planos y las especificaciones sean presentados y aprobados por el NMED.
- La Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional emitió una [citación y aviso de sanción](#) de \$28,099 a Hakes Brothers en Las Cruces por tres supuestas infracciones de seguridad, incluida la falta de protección ocular para los empleados que cortaban baldosas con una sierra para baldosas, trabajando a una altura mayor de más de 6 pies con un borde sin protección y sin la protección adecuada contra caídas y utilizar una escalera que no alcanzó el requisito mínimo de extenderse 3 pies por encima de la superficie de aterrizaje.
- El Departamento de Medio Ambiente llegó a un [acuerdo de \\$8,400](#) con Inn of the Mountain Gods Resort and Casino, propietarios y operadores de cinco tanques de almacenamiento de petróleo sobre el suelo ubicados en Ski Apache. El acuerdo de conciliación resuelve el impago de las tarifas de registro de tanques al renunciar a todas las sanciones e intereses que ascendieron a aproximadamente \$220,000.

“Enforcement Watch proporciona a los habitantes de Nuevo México una lista completa de las empresas y municipios que no están cumpliendo con su deber de cumplir con las leyes, normas y permisos estatales que están establecidos únicamente para proteger la salud pública y el medio ambiente”, dijo el **director de Cumplimiento y Ejecución de NMED, Bruce Baizel**. “Con tres meses de datos de cumplimiento disponibles, el público puede ver la amplitud total de nuestros esfuerzos de cumplimiento civil”.

Desde su lanzamiento en abril de 2023, Enforcement Watch ha obtenido más de 2,100 páginas vistas y ahora es la 12.<sup>a</sup> página más visitada en el sitio web de NMED. La página ocupa el séptimo lugar en el tiempo total que los visitantes pasan en el sitio.

Enforcement Watch proporciona al público, la comunidad empresarial, las organizaciones ambientales no gubernamentales y los gobiernos municipales un fácil acceso para ver qué organizaciones alega el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México como infractoras de normativas, permisos y/o licencias administradas por el Departamento. Se actualiza a medida que se alegan o resuelven las infracciones. Los asuntos de cumplimiento retrospectivos se agregan según lo permitan los recursos de personal. Es importante destacar que las organizaciones permanecen en Vigilancia de Cumplimiento hasta que las supuestas infracciones se corrijan a satisfacción del Departamento. La manera más fácil para que una organización evite aparecer en Enforcement Watch es, en primer lugar, mantenerse fuera de ella cumpliendo plenamente con las normativas aplicables. El NMED anima a las organizaciones que no tienen claras sus responsabilidades normativas a que se pongan en contacto con un consultor y realicen una auditoría de cumplimiento por terceros y revelen las posibles infracciones.

El NMED proporciona métricas detalladas de cumplimiento y ejecución en la sección Medidas de Cumplimiento del [Informe de rendimiento trimestral](#).

La Vigilancia de Cumplimiento completa se puede ver en <https://www.env.nm.gov/enforcement-watch>.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las

Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 |(505) 827-2855 o [nd.coordinator@env.nm.gov](mailto:nd.coordinator@env.nm.gov). Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###